



INFORME RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FORMULADAS A LAS AUTORIDADES ENTRANTES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En sesión ordinaria número 1 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en fecha de 10 de octubre de 2021, específicamente en el punto 22 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública, y Desarrollo Institucional, el expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal del trienio 2018-2021, con el fin de que analice, revise, discuta y elabore el informe respecto al expediente referido, y se remita al Pleno del Ayuntamiento, en los términos del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Guanajuato.

En ese orden de ideas, en sesión ordinaria 1 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta y Desarrollo Institucional de fecha 15 de octubre de 2021 en los puntos 3, 5, y 6, del orden día aprobados por unanimidad de votos, respectivamente, tuvo verificativo, la declaración formal de instalación de la Comisión citada; la presentación y cuenta del expediente que guarda la situación de la administración pública municipal saliente turnada por el Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato; así como la aprobación del Cronograma para el proceso de revisión, análisis, discusión y elaboración del informe respecto al expediente de la entrega recepción de la administración pública municipal.

En razón de lo anterior, se comenzó a recabar la información necesaria para integrar el informe referido en los términos señalados por el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, el cual precisa en su literalidad lo siguiente:

Artículo 47. Una vez concluida la entrega del expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal, el Ayuntamiento entrante lo turnará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien se encargará de su revisión y análisis, debiendo elaborar con la participación de la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería, la Dirección de

Obra Pública, la Contraloría Municipal y cualquier otro funcionario que considere conveniente, un informe en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles que será remitido al Ayuntamiento.

La comisión podrá solicitar información adicional o la aclaración contenida en el expediente a quien corresponda. En este supuesto, acordará requerir a los servidores públicos que intervinieron directamente en la generación, procesamiento o administración de los procesos o miembros del ayuntamiento saliente que intervinieron en el acto de entrega recepción para que rindan la información o formulen las aclaraciones conducentes, dentro de los diez días hábiles siguientes al que se les notifique el acuerdo de la comisión.

El informe deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el expediente a que se refiere el artículo 45 de la presente Ley y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Las conclusiones de la evaluación y comprobación de cada uno de los puntos a que se refiere el artículo 45 de la presente Ley;
- II. Las diligencias o comparecencias de servidores públicos del Ayuntamiento saliente o en funciones necesarias para aclaración;
- III. Observaciones generadas del análisis de los puntos a que se refiere el artículo 45 de la presente Ley;
- IV. Promoción de presuntas responsabilidades con motivo de las observaciones generadas; y
- V. Recomendaciones de la comisión. El informe será analizado y discutido por el Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes al de su presentación; éste deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el informe y concluirá con la emisión del acuerdo que se remita al Congreso del Estado.

La remisión del acuerdo, acompañado del informe y el expediente señalados en el presente capítulo, al Congreso del Estado dará por concluido el proceso de entrega recepción.

Con el propósito de lograr el objetivo, la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, giro oficios a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, y a la Dirección General de Obra Pública, a las cuales se les solicitó como autoridades entrantes lo siguiente:

A) La Tesorería Municipal mediante oficio DFE/511/2021 de fecha de 18 de octubre de 2021, se le solicitó informe sobre los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción respecto al estado en que ha recibido la dependencia a su cargo,

cuyas funciones se encuentren vinculadas en concordancia con el artículo 45 fracciones II, III, IV, VI, VII, IX, X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

A lo cual la dependencia referida contesta mediante oficio con número TMG-955/2021 de fecha 27 de octubre de 2021 signado por la titular de la Tesorería Municipal la Contadora Pública Irma Mandujano García, quien manifiesta lo siguiente:

“Fracción II.

Se recibió información referente a la situación financiera y presupuestal que contienen los estados financieros y presupuestales, los libros de contabilidad, pólizas contables y registros auxiliares.

Fracción III.

Se recibió la información referente al estado que guarda la cuenta pública del Municipio, incluyendo las observaciones y recomendaciones pendientes de atender, los requerimientos e informes que se hayan generado con motivo del ejercicio de las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, de las reservaciones efectuadas por la Contraloría Municipal.

Fracción IV.

Se recibió la información referente a la situación de la deuda pública municipal, la documentación relativa a la misma y su registro, así como la relación de los pasivos a cargo del Municipio, que no constituyen deuda pública.

Fracción VI.

Se recibió sobre la situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales, así como los informes y comprobantes de los mismos, ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la instancia federal que corresponda el fondo o el programa.

Fracción VII.

Se recibió los manuales de organización y procedimientos, la plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, antigüedad, prestaciones, catálogo de puestos, condiciones generales de trabajo.

Fracción IX.

Se recibió la documentación relativa a los programas municipales y proyectos aprobados y ejecutados, así como el estado que guardan los mismos en proceso de ejecución.

Fracción X.

Se recibió el registro, inventario, catálogo y resguardos de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal.

Fracción XIII.

Se recibió los padrones de contribuyentes y de proveedores el Municipio, así como la relación de cuentas del predial.

Fracción XVII.

En cuanto a lo referente a esta fracción no se localizó peticiones planteadas al Municipio a las cuales no haya recaído acuerdo, así como aquellos acuerdos que no hayan sido comunicados a los peticionarios.”

En razón de lo anterior, se tuvo a la Tesorería Municipal contestando en tiempo y forma la solicitud formulada, quedando al análisis, revisión y resolución de la respuesta brindada por la dependencia referida, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional.

B) La Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato, mediante oficio DFE/512/2021 de fecha de 18 de octubre de 2021, se le solicitó informar sobre los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción respecto al estado en que ha recibido la dependencia a su cargo, cuyas funciones se encuentren vinculadas en concordancia con el artículo 45 fracciones I, VIII, IX, XI, XIV, XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

A lo cual la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato quedó de enviar la información correspondiente una vez que se recaben los datos e información de la situación que guarda la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, si bien se encuentran en orden los documentos, expedientes y actas, y demás relativos de las fracciones del artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato correspondientes a la Secretaría, es menester se brinde respuesta en los términos planteados en la notificación.

En razón de lo anterior, se tuvo a la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato contestando la solicitud formulada, sin embargo, queda pendiente que dicha respuesta sea planteada en los términos de la notificación, y de la información que va añadirse.

C) La Dirección General de Obra Pública, se le solicitó mediante oficio DFE/513/2021 de fecha de 18 de octubre de 2021, informar sobre los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción respecto al estado en que ha recibido la dependencia a su cargo, cuyas funciones se encuentren vinculadas en concordancia con el artículo 45 fracciones V y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

La dependencia de referencia, mediante oficio DGOP/SDGOP/201021-003 de fecha de 29 de octubre de 2021, signado por el ingeniero Marco Antonio Ortiz Rendón, Director General de Obra Pública, dio respuesta a la solicitud planteada en los siguientes términos: *“Al respecto, le informo que, de acuerdo a la revisión realizada al expediente entregado, no existe ninguna observación u hallazgo encontrado.”*

D) Por lo que hace a la Contraloría Municipal, se le solicito mediante oficio DFE/514/2021 de fecha de 18 de octubre de 2021, informar, derivado del proceso de entrega recepción del estado que guarda la administración pública, sobre las denuncias, quejas y observaciones recibidas en el órgano de control interno municipal por parte de los titulares de la administración pública municipal que han recibido el cargo con motivo del cambio de administración, y que estén relacionadas con el estado de los asuntos en trámite y pendientes de resolver, así como su estatus y avance.

En respuesta a la solicitud planteada, la Contraloría Municipal a través de su titular el Maestro Pedro Pablo Cardona Maldonado mediante oficio CM/661/2021 en fecha de 21 de octubre de 2021, señalando lo siguiente:

“En atención a su oficio DFE/514/2021 recibido el 20 de octubre del año en curso, en relación al punto ÚNICO solicitado en el ya referido oficio, de los procesos de entrega recepción realizados por el cambio de administración 2021-2024, le informo:

A la fecha, los servidores públicos que recibieron los encargos municipales no han presentado ante esta Contraloría Municipal, denuncias, quejas u observaciones derivadas de la información generada en las actas de entrega-recepción por los servidores públicos salientes.

No omito mencionar que, conforme al artículo 19 del Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, el plazo de 15 días hábiles para hacer las denuncias, quejas u observaciones no ha fenecido.

Po último, hago de su conocimiento los días de vencimiento de los 15 días hábiles de acuerdo a la fecha de la formalización de los procesos de entrega-recepción realizadas en las dependencias municipales, son las siguientes:

*a). Secretaría del H. Ayuntamiento y Tesorería Municipal; se llevó a cabo el proceso de entrega recepción el día 10 de octubre del presente año y la fecha de vencimiento es el **29 de octubre de 2021**;*

b). Dirección General del Sistema Municipal DIF, Archivo Municipal, Dirección General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, Dirección de Tecnologías de la Información, Museo Dieguino, Subdirección de Servicios Generales, Dirección General de Obra Pública, Unidad de Transparencia y

*Acceso a la Información, Centro de Control y Asistencia Animal, Secretaría Particular, Coordinación General de Administración, Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, Dirección General de Desarrollo Social y Humano, Coordinación Administrativa y la Dirección de Desarrollo Turístico y Dirección de Gobierno, llevándose a cabo los proceso de entrega recepción el día 11 de octubre del presente año y la fecha de vencimiento es el día **01 de noviembre del presente año.***

*c). Dirección Administrativa perteneciente al Sistema Municipal DIF, Coordinación General de Finanzas, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Dirección de Administración Urbana, Dirección de Inversiones, De Infraestructura y Programas y de Administración y Finanzas pertenecientes a Tesorería, Dirección General y Dirección de Administración y Finanzas pertenecientes al SIMAPAG, llevándose a cabo los proceso de entrega recepción el día 12 de octubre del presente año y la fecha de vencimiento es el día **03 de noviembre del presente año.***

*d) Dirección de Atención a la Juventud perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de la Unidad de Comunicación Social perteneciente a la Secretaría Particular; llevándose a cabo los proceso de entrega recepción el día 13 de octubre del presente año y la fecha de vencimiento es el día **04 de noviembre del presente año.***

*e) Dirección de Gestión y Participación Ciudadana y la Dirección de Desarrollo Rural pertenecientes a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, llevándose a cabo los procesos de entrega recepción el día 14 de octubre del presente año y la fecha de vencimiento es el día **05 de noviembre del presente año.***

*f). Dirección General del Sistema Municipal DIF y Dirección General de Asuntos Jurídicos llevándose a cabo los procesos de entrega recepción el día 18 de octubre del presente año y la fecha de vencimiento es el día **09 de noviembre de 2021.***

En ese orden de ideas, la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato actuó como autoridad coadyuvante en la recopilación de la información gestionando mediante solicitudes de información a las autoridades entrantes en la presente administración pública del trienio 2021-2024, para integrar el informe de referencia, con fundamento en el artículo 47 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En ese tenor, la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato solicitó a las y los titulares de las dependencias de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato;

Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato; a la Dirección de Gobierno; a la Secretaria Particular de Presidencia Municipal; y a la Dirección del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia, la información relativa a los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción respecto del estado en que han recibido la dependencia a su cargo debiendo entregar respuesta en los términos de la solicitud referenciada en el documento de la notificación.

Derivado de lo anterior, y en el orden en que fueron notificadas las dependencias señaladas y sus titulares, expondremos los términos de su respectiva respuesta a las solicitudes de información, o en su defecto, quien no haya brindado respuesta dentro del término legal establecido, y que feneció el 1 de noviembre de la presente anualidad.

a) La titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del municipio de Guanajuato, Patricia Elain Sánchez Stevenson, fue notificada mediante oficio SHA/1061/2021 de fecha de 20 de octubre de 2021, signado por Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, respecto a la solicitud de información relativa a los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción del estado que guarda la dependencia a su cargo. Notificación recibida en fecha de 22 de octubre de 2021 en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Guanajuato.

En tal contexto, mediante oficio número DGDSyH/0539-2021 de fecha del 1 de noviembre de 2021, la titular de la dependencia referida dio respuesta al oficio citado en el párrafo que antecede manifestando lo siguiente:

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, del mismo modo dando seguimiento a su oficio SHA/1061/2021 mediante el cual solicita se informe de los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega-recepción de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, de fecha de 11 de octubre de 2021; al respecto hago de su conocimiento que derivado de que esta dirección general se conforma por seis áreas la que suscribe aún se encuentra revisando la información recibida para así estar en posibilidad de integrar el informe solicitado.

Por lo anteriormente descrito solicito de su valioso apoyo el cual consiste en otorgar prórroga para cumplir a cabalidad con el oficio que da lugar al presente a más tardar el día viernes 5 de noviembre del año en curso.

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Social y Humano respondió en tiempo a la solicitud mencionada, debiendo entregar la información en la fecha señalada.

b) En el caso de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, y de su titular José Luis Vega Godínez, se le notificó la solicitud de información respecto a los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción, relativo al estado que guarda la dependencia a su cargo, mediante oficio de número SHA/1063/2021 signado Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato en fecha de 20 de octubre de 2021, y notificado a la dependencia de referencia en fecha de 21 de octubre del mismo año.

En el caso de la dependencia señalada ésta no ha emitido respuesta al oficio de referencia, por lo que se le debe requerir de nueva cuenta a efecto de que se manifieste al respecto.

c) En cuanto a la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, y su titular Héctor Javier Morales Ramírez, fue notificado en fecha de 22 de octubre de 2021, mediante oficio SHA/1066/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, signado Martha Isabel Delgado Zárate Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en el que solicita información respecto a los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción del estado que guarda la dependencia a su cargo.

En fecha de 1 de noviembre de 2021 se tiene a la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, dando respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos: *“Le confirmo que, por cuanto, a la recepción de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, no se tienen hallazgos que informar”*.

d) La Dirección de Gobierno a través de su titular Efrén Daniel Zúñiga Sandoval, dio respuesta al oficio SHA/1068/2021 signado Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de fecha 20 de octubre de 2021, por medio del cual solicita la información relativa a los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción respecto al estado que guarda la dependencia a su cargo, mediante oficio DG-0179-2021 manifiesta lo siguiente:

En respuesta a su similar SHA/1068/2021 recibido por esta Dirección de Gobierno el pasado 21 de octubre de octubre concerniente a los hallazgos encontrados derivados del pasado Proceso de Entrega-Recepción, en el que se solicita un informe de los mismos, le comento que las plantillas que aplican para esta Dirección de la cual me encuentro al frente son las siguientes: XC, Xd y Xe y fueron recibidas a cabalidad.

En lo concerniente a las plantillas VII, IX, XI, XIV, XVII y XVIII no aplicaron para esta dirección.

e) La Secretaría Particular de Presidencia Municipal, a través de su titular, dio respuesta al oficio SHA/1070/2021 signado por la maestra Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de fecha 20 de octubre de 2021, por medio del cual solicita la información relativa a los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción respecto al estado que guarda la dependencia a su cargo, mediante oficio SP-1851/2021, manifiesta: *“Al respecto hago de su conocimiento, que no se encontraron observaciones en el expediente de Entrega recepción de esta Secretaría Particular a mi cargo”*.

f) Por cuanto, a la Dirección del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de su titular el arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván, dio respuesta al oficio SHA/1077/2021 signado por la maestra Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de fecha 20 de octubre de 2021, por medio del cual solicita la información relativa a los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción respecto al estado que guarda la dependencia a su cargo, y notificado en fecha de 22 de octubre de 2021, mediante oficio de número SMDIF/D.G./0957/2021, manifiesta:

“(…) en atención y respuesta (...), en el que solicita informar sobre los hallazgos encontrados, derivados del proceso de entrega recepción, respecto al estado en que se ha recibido la dependencia a mi cargo cuyas funciones se encuentren vinculadas en concordancia con el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, fracciones I, VIII, IX, XI, XIV, XVI y XVII me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

“I. Los libros de actas de las reuniones del Ayuntamiento saliente y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores.” Los libros de actas de las sesiones del Patronato del Sistema DIF Municipal se encuentran completamente integrados, en las oficinas centrales del Organismo.

“VIII. La documentación relativa a convenios o contratos que el Municipio tenga con otros municipios, con el estado, con el Gobierno Federal o con particulares, especificando el estado que guardan las obligaciones contraídas,” La documentación relativa a los convenios de colaboración y contratos celebrados entre el Sistema DIF Municipal y los enunciados órganos de gobierno, así como con particulares se encuentra en orden y a corriente en las obligaciones contraídas; a la fecha se están realizando los trámites necesarios para al actualización de algunos de ellos se perdieron su vigencia por cambio de Titular de la Dirección General del Sistema.

“IX. La documentación relativa a los programas municipales y proyectos aprobados y ejecutados, así como el estado que guardan los mismos en proceso de ejecución.” La documentación relativa a los programas a cargo del Sistema DIF Municipal se encuentra en orden; dichos programas están en curso, siguiendo su proceso de manera puntual y con toda normalidad.

“XI. Los libros de actas y la documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por el Ayuntamiento, sus comisiones y el despacho del Presidente Municipal, incluyendo la relación de aquéllos que se encuentre en trámite.” Los libros de actas y la documentación que forma parte integrante de las mismas, está completa, presentada en tiempo y forma ante los órganos de control correspondientes; los acuerdos tomados por el Patronato fueron atendidos y cumplimentados en su totalidad.

“XIV. Los contratos constitutivos de fideicomisos y contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción, así como todas sus modificaciones.” El Sistema DIF Municipal no tiene contratos de fideicomisos; con el Municipio de Guanajuato se regularizó el uso de los inmuebles asignados para la operación de los programas que tiene a su cargo, mediante la suscripción de contratos de comodatos, con fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2021, por lo que, en su momento, se procederá a realizar los trámites necesarios para la renovación de los mismos.

“XVI. El inventario, registro y ubicación de llaves, candados, combinaciones de cajas fuertes, sellos oficiales y claves de acceso a programas de control electrónico.” Todo lo anterior ha sido entregado en orden.

“XVII. Las peticiones planteadas al Municipio a las cuales no haya recaído acuerdo, así como aquellos acuerdos que no hayan sido comunicados a los peticionarios.” Las peticiones planteadas al Sistema DIF Municipal han sido atendidas oportunamente, dando respuesta a los beneficiarios, proporcionando los servicios y apoyos requeridos, de acuerdo a las posibilidades y recursos presupuestales del Organismo.”

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, rinde el presente informe respecto a las solicitudes de información formuladas a las autoridades entrantes del municipio de Guanajuato del trienio 2021-2024, en conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y del Cronograma para el Proceso de Revisión, Análisis, Discusión y Elaboración del Informe respecto al expediente de la entrega recepción de la administración pública municipal, por el que se constituye la presente mesa de trabajo con corte el 04 de noviembre de 2021.